

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 28 de Marzo de 1921).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.086.

Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid

CIRCULAR.

A propuesta de la Comision Mixta, en sesion celebrada el día 2 de los corrientes y en cumplimiento del artículo 126 de la vigente ley de Reemplazos, he acordado que el juicio de revision de exclusiones y excepciones se celebre en el Salon de Sesiones, sito en la planta baja del edificio que ocupa la Excelentísima Diputacion provincial, comenzando á las nueve en punto de la mañana, durante los días y para los pueblos que á continuacion se designan.

DISTRIBUCION de días y pueblos para la revision actual.

Partido judicial de Medina del Campo.

Día 1.º de Abril

- Bobadilla del Campo
- Brahojos de Medina
- Campillo (El)
- Carpio (El)
- Fuente el Sol
- Gomeznarro
- Lomoviejo
- Moraleja de las Panaderas
- Rodilana

Día 2

Medina del Campo (Reemplazo actual)

Día 4

Medina del Campo (Reemplazos anteriores)

- Cervillego de la Cruz
- Nueva Villa de las Torres
- San Vicente del Palacio
- Villaverde de Medina

Día 5

- Rubí de Bracamonte
- Rueda
- Velascalvaro

Día 6

- Pozal de Gallinas
- Seca (La)
- Serrada
- Villanueva de Duero

Partido judicial de Mota del Marqués.

Día 7

- Adalia
- Almaráz de la Mota
- Barruelo
- Benafarces
- Casasola de Arion
- Castromembibre
- Gallegos de Hornija
- Mota del Marqués
- Peñaflor de Hornija
- Pobladura de Sotiedra
- Villardefrades

Día 8

- San Cebrián de Mazote
- San Pedro de Latarce
- San Pelayo
- San Salvador
- Torrebaton
- Vega de Valdetrongo
- Villasexmir

Día 9

- Tiedra
- Urueña
- Villalbarba
- Villanueva de los Caballeros
- Villavellid

Partido judicial de Nava del Rey.

Día 11

- Alaejos
- Castrejon
- Villafranca de Duero

Día 12

- Fresno el Viejo
- Siete Iglesias de Trabancos

Día 13

- Castroñaño
- Pollos
- Torreilla de la Orden

Día 14

- Nava del Rey

Partido judicial de Olmedo.

Día 15

- Alcazarén
- Aldea de San Miguel
- Aldeamayor de San Martin
- Almenara de Adaja
- Ataquines
- Salvador de Zapardiel

Día 16

- Bocigas
- Boecillo
- Camporredondo
- Cogeces de Iscar
- Fuente Olmedo
- Hornillos
- Llano de Olmedo
- Matapozuelos
- Megeces
- Villalba de Adaja

Día 18

- Isca
- Pedrajas de San Esteban
- Ventosa de la Cuesta

Día 19

- Mojados
- Muriel
- Parrilla (La)
- Pozaldez
- Purás

Día 20

- Olmedo
- Pedraja de Portillo (La)
- Viana de Cega
- Zarza (La)

Día 21

- Portillo
- Ramiro
- San Miguel del Arroyo
- San Pablo de la Moraleja
- Valdestillas

Partido judicial de Peñafiel.

Día 22

- Bahabon
- Bocos de Duero
- Campaspero
- Canalejas de Peñafiel
- Castrillo de Duero
- Cogeces del Monte
- Corrales de Duero
- Curiel
- Langayo

Día 23

- Fompedraza
- Manzanillo
- Montemayor de Pililla
- Padilla de Duero
- Pesquera de Duero
- Piñel de abajo
- Piñel de arriba
- Quintanilla de arriba
- San Llorente
- Valdearcos de la Vega

Día 25

- Olmos de Peñafiel
- Peñafiel

Día 26

- Quintanilla de abajo
- Rábano
- Santibañez de Valcorba
- Sardon de Duero
- Torre de Peñafiel
- Torreescárcela
- Valbuena de Duero
- Viloria

Partido judicial de Tordesillas.*Día 27*

Bercero
Castrodeza
Matilla de los Caños
Pedrosa del Rey
Torrecilla de la Abadesa
Velilla
Velliza
Villalar de los Comuneros
Villavieja del Cerro
Wamba

Día 28

Berceruelo
Marzales
San Miguel del Pino
San Román de la Hornija
Tordesillas
Villan de Tordesillas

Partido judicial de Medina de Rioseco.*Día 29*

Berrueces
Medina de Rioseco
Mudarra (La)

Día 30

Cabrerros del Monte
Castromonte
Montealegre
Moral de la Reina
Morales de Campos
Palazuelo de Vedija
Pozuelo de la Orden
Villaespér

Día 3 de Mayo

Palacios de Campos
Santa Eufemia del Arroyo
Tamariz de Campos
Tordehumos
Valdenebro de los Valles
Villabragima

Día 4

Valverde de Campos
Villafrechós
Villagarcía de Campos
Villalba de los Alcores
Villamuriel de Campos
Villanueva de San Mancio

Partido judicial de Valoria la Buena.*Día 6*

Amusquillo
Cabezón
Castrillo-Tejeriego
Cigales
Torre de Esgueva
Villaco de Esgueva

Día 7

Castronuevo de Esgueva
Castroverde de Cerrato
Corcos del Valle
Cubillas de Santa Marta
Encinas de Esgueva
Esguevillas de Esgueva

Día 9

Canillas de Esgueva
Fombellida
Mucientes
Olivares de Duero
Olmos de Esgueva
Piña de Esgueva

Día 11

Quintanilla de Trigueros
San Martín de Valvení
Trigueros del Valle
Valoria la Buena
Villafuerte de Esgueva
Villanueva de los Infantes
Villarmentero de Esgueva
Villavaquerín

Partido judicial de Villalon*Día 12*

Aguilar de Campos
Barcial de la Loma
Becilla de Valderaduey
Bustillo de Chaves
Cabezón de Valderaduey
Melgar de abajo

Día 14

Bolaños de Campos
Castrobol
Castroponce de Valderaduey
Ceinos de Campos
Cuenca de Campos
Gatón de Campos

Día 18

Fontihoyuelo
Herrín de Campos
Mayorga
Vega de Ruiponce

Día 19

Melgar de arriba
Monasterio de Vega
Quintanilla del Molar
Roales
Saelices de Mayorga
Santervás de Campos
Urones de Castroponce
Villacarralón

Día 20

Unión de Campos (La)
Valdunquillo
Villabaruz de Campos
Villacid de Campos
Villagomez la Nueva
Villalba de la Loma
Villalan de Campos
Villanueva de la Condesa
Villaviciencia de los Caballeros
Zorita de la Loma

Día 21

Villacreces
Villafrades de Campos
Villalon de Campos

VALLADOLID (pueblos)**Distrito de la Plaza***Día 23*

Arroyo
Ciguñuela
Geria
Laguna de Duero

Día 24

Puente Duero
Simancas
Villanubla
Zaratan

Distrito de la Audiencia.*Día 25*

Cistérniga (La)
Fuensaldaña
Traspinedo
Villabañez

Día 27

Renedo de Esgueva
Santovenia de Pisuerga
Tudela de Duero

Valladolid (Seccion primera)*Reemplazo actual.*

Día 28 Mayo, números 1 al 130
: 30 » » 131 al 260
: 31 » » 261 al 390

Día 1.º de Junio

Reemplazo de 1920

Día 2

Reemplazo de 1919

Día 3

Reemplazo 1918 y anteriores

(Seccion segunda)*Reemplazo actual.*

Día 4 Junio, números 1 al 100
: 6 » » 101 al 200
: 7 » » 201 al 300
: 8 » » 301 al 426

Día 9 de Junio

Reemplazo de 1920

Día 10

Reemplazo de 1919

Día 11

Reemplazo 1918 y anteriores

Los Ayuntamientos, principalmente los Alcaldes y Secretarios, tendrán muy en cuenta las disposiciones legales contenidas en la Ley y Reglamento vigentes; cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de remitir á la Secretaría de esta Comision cinco dias antes por lo menos del señalado para la revision del pueblo, los documentos referentes á las operaciones del reemplazo y revisiones respectivas, conforme á lo dispuesto en el art. 154 del Reglamento, y procurarán no incurrir en responsabilidades, coadyuvando á la accion de la Comision, para que las operaciones del juicio de exenciones no sufran retraso y se realicen con la normalidad que la Ley requiere, conminando á los infractores de sus preceptos con las multas en ella establecidas.

Valladolid 9 de Marzo de 1921.
—El Gobernador-Presidente, *Angel Zurita Vergara*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 1.322.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**Séptima Inspeccion general.****Distrito de Valladolid.**

El día 13 de Abril próximo y hora de las doce de la mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Laguna de Duero, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 60 cárceles de leña gruesa y 4.359 cargas de ramera procedente de olivacion verificada en el tramo I del Cuartel B del monte titulado «Solafuente y Valles», perteneciente al pueblo de Laguna de Duero, bajo el tipo de mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas y treinta y ocho céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.
Madrid 21 de Marzo de 1921.
—El Inspector general, *José María Regal*.

Núm. 1.335.

Inspección provincial de 1.ª enseñanza de Valladolid

JEFATURA.**EDICTO.**

En cumplimiento de una orden de la Direccion general de primera enseñanza, inserta en el expediente, que por abandono de destino, se viene siguiendo contra don Justino Mingueza de Pereda, Maestro titular propietario de la Escuela Nacional de niños de Vega de Valdetronco, de esta provincia, se hace saber á dicho Maestro que, por Real orden de 19 de Enero próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes» de 28 del mismo mes, fué declarado incurso en el art. 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, sin que hasta la fecha se haya reintegrado á su destino ni se conozca el paradero de dicho Maestro y por tanto, conste se haya acogido á los beneficios que le concede el párrafo segundo del artículo 125 del Estatuto del Magisterio de 20 de Julio de 1918.

Lo que por medio de este periódico oficial, se hace público para que pueda llegar á conocimiento del interesado.

Valladolid 27 de Marzo de 1921.
—El Inspector Jefe accidental, *Serafin Montalvo y Sanz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.275.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

RELACION certificada del acta de 27 de Diciembre de 1920, levantada por la Junta municipal del Censo Electoral de esta Ciudad, de los señores Presidentes y sus Suplentes que han sido nombrados y que les corresponde presidir las Mesas de cada una de las Secciones de los nueve Distritos de esta Capital en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 á 1922.

Primer Distrito.—Flaza.

Seccion 1.ª.—Presidente, D. Felipe Bariego German.

Suplente, D. Francisco Soto Si-güenza.

Seccion 2.ª.—Presidente, D. Eudósio Lopez Civera.

Suplente, Don Vicente Manjon Lopez.

Seccion 3.ª.—Presidente, D. Mariano de M. Abad Macías.

Suplente, Don Francisco Megía Moreno.

Seccion 4.^a.—Presidente, D. Si-ro Azcona Asensio.

Suplente, Don Florentino Perez Roman.

Segundo Distrito.—Campo de Marte.

Seccion 1.^a.—Presidente, D. Mar-celiano Beain Hermoso.

Suplente, Don Emiliano Vicente Gonzalez.

Seccion 2.^a.—Presidente, D. Di-mas Alonso Alonso.

Suplente, D. Ricardo Vivas Pe-rez.

Seccion 3.^a.—Presidente, D. Ce-sáreo Alonso Martin.

Suplente, D. Isaac Vila Mon.

Seccion 4.^a.—Presidente, D. Emi-lio Lopez del Castillo.

Suplente, D. Leopoldo Vivas An-drés.

Seccion 5.^a.—Presidente, D. Fe-lipe Cuencas Alarma.

Suplente, D. Marcos Zamora Vi-llazan.

Seccion 6.^a.—Presidente, D. Luis Gomez de Rojas.

Suplente, D. Jacinto Vila Perez.

Tercer Distrito.—Argales.

Seccion 1.^a.—Presidente, Don Amancio Cruz Gonzalez.

Suplente, Don Pío Vazquez Ca-sado.

Seccion 2.^a.—Presidente, D. Je-sús Casado Bayon.

Suplente, D. Enrique Zarza lejo Fernandez.

Seccion 3.^a.—Presidente, D. Lu-cio Garcia Vicente.

Suplente, D. Bernardo Villarda Escudero.

Seccion 4.^a.—Presidente, D. Ma-nuel Gonzalez Andrés.

Suplente, Don Juan Villaverde Honcalada.

Cuarto Distrito.—Campillo.

Seccion 1.^a.—Presidente, D. Ce-cilio Casado Santos.

Suplente, D. Aciselo Villalobos Fernandez.

Seccion 2.^a.—Presidente, D. Ca-lixto Aguado Ortega.

Suplente, D. Félix Voto Martin.

Seccion 3.^a.—Presidente, D. An-tolin Contreras Yañez.

Suplente, Don Julian Villanueva Sanchez.

Seccion 4.^a.—Presidente, D. Va-lentin Antoraz Hernandez.

Suplente, D. Feliciano Yenes Ca-rrera.

Quinto Distrito.—Fuente Dorada.

Seccion 1.^a.—Presidente, D. Juan Agapito Revilla.

Suplente, D. Emeterio Zurbano del Val.

Seccion 2.^a.—Presidente, D. Mi-guel Arroyo Hernandez.

Suplente, D. Francisco Sanz Pe-rez.

Seccion 3.^a.—Presidente, Don Eduardo Alvarez Vicente.

Suplente, D. Pedro Zorita Sanzo.

Seccion 4.^a.—Presidente, D. Va-lentin Alonso Molpeceres.

Suplente, D. Macario Yerró Ro-driguez.

Sexto Distrito.—Museo.

Seccion 1.^a.—Presidente, D. Ar-temio Gonzalez Llaurado.

Suplente, D. Fernando Villarreal Soto.

Seccion 2.^a.—Presidente, D. Crís-pulo Cabezon Perez.

Suplente, D. Pedro Zarzosa Lobo.

Seccion 3.^a.—Presidente, D. San-tiago Arranz Vega.

Suplente, Don Braulio Vicente Aragon.

Seccion 4.^a.—Presidente, D. Er-nesto Allen Ortiz.

Suplente, D. Benito Zires San-chez.

Séptimo Distrito.—Chancillería.

Seccion 1.^a.—Presidente, D. Ga-briel Abon Toral.

Suplente, D. Abel Zurro Garcia.

Seccion 2.^a.—Presidente, D. Fer-nando Alonso Martin.

Suplente, D. Vital Zurro Rodri-guez.

Seccion 3.^a.—Presidente, D. Elías Gervás Gutierrez.

Suplente, D. Baltasar Yenes Saez

Octavo Distrito.—Portugalete.

Seccion 1.^a.—Presidente, D. Mar-celino Abajo Ródenas.

Suplente, D. Julio Zabaleta Gar-cía.

Seccion 2.^a.—Presidente, D. Ono-fre Alonso Dominguez.

Suplente, D. Julio Zamora Va-llejo.

Seccion 3.^a.—Presidente, D. Ma-nuel Casas Rodriguez.

Suplente, D. Galo Vicente Alva-rez.

Noveno Distrito.—Puente Mayor.

Seccion 1.^a.—Presidente, D. Agus-tín Araque Expósito.

Suplente, D. Segundo Villan Ba-llesteros.

Seccion 2.^a.—Presidente, D. Hi-ginio Bolzoni Manzano.

Suplente, Don Alberto Zurdo Crespo.

Seccion 3.^a.—Presidente, D. Luis Alonso Francia

Suplente, D. Juan Zurdo Crespo.

Y con el fin de que tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se extiende la presente en Vallado-lid á veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Presi-dente, Jacinto Sanz.—El Secreta-rio, J. Moreno Ochoa.

Num. 1.118.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adopta-dos por el Ilustre Ayuntamien-to durante el mes de Febrero último, y que se forma per el infrascripto Secretario en cum-plimiento y á los efectos preve-nidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 2.—Se aprobó el acta de la precedente sesion ordinaria.

Acordóse utilizar en el próxi-mo año económico de 1921-22, los arbitrios municipales de «Pues-tos públicos», «Pesas y medidas», «Saca y lía» y «Lavadero públi-co», y que por la Comision de Administracion y Hacienda se confeccionen los respectivos plie-gos de condiciones, para llevar á efecto el arriendo de dichos arbi-trios en pública subasta.

Se acordó imponer el recargo municipal del 50 por 100 en el impuesto de carruajes de lujo, durante el próximo año econó-mico y el 13 por 100 en la contri-bucion industrial.

Día 9.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayun-tamiento en el mes de Enero úl-timo, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la pro-vincia.

Se autorizó á la Comisión mu-nicipal forestal para formar y re-mitir al Distrito en el corriente mes, nota detallada de los apro-vechamientos que en los montes se deseen utilizar durante el año forestal de 1921 á 1922.

Día 16.—Aprobóse el acta de la anterior sesion.

Se facultó á la Comision fores-tal para que se lleve á efecto por caballerías, y en las condiciones que se establezcan, el aprovecha-miento de pastos del «Chopal.»

Día 23.—Se aprobó el acta de la última sesion.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Marzo, la cual asciende á la cantidad de 15.731 pesetas y 30 céntimos.

Se aprobó el pliego de condi-ciones, formado por la Comisión de Hacienda, para el cobro de los derechos de consumo por admi-nistracion durante el año econó-mico de 1921-22.

Tambien se aprobaron los plie-gos de condiciones para el arrien-do, en pública subasta, durante el mismo ejercicio, de los arbi-trios municipales «Puestos pú-

blicos», «Pesas y medidas», «Sa-ca y lía» y «Lavadero público.»

Pasó á informe del Alcalde y Secretario una instancia de los oficiales de Secretaria, interesan-do que se acuerde aumentar el personal de las oficinas municipa-les.

Se concedió tres meses de li-cencia, para ausentarse de la po-blacion, al Concejal señor Velas-co Gil.

Medina del Campo á 3 de Mar-zo de 1921.—El Secretario, Mi-llán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayun-tamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 4 de Mar-zo de 1921.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ilustre Ayuntamiento le apro-bó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acor-dándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 10 de Mar-zo de 1921.—El Secretario, Mi-llán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Amado Fernandez.

Num. 1.330.

Villavieja del Cerro.

Don Eustaquio Cano Olivares, Al-calde constitucional de Villa-vieja del Cerro.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Uti-lidades correspondiente al co-rriente ejercicio, tendrá lugar desde hoy fecha hasta el día 30 del actual inclusiva, de diez de la mañana á tres de la tarde. En su consecuencia invito á los con-tribuyentes por expresados con-ceptos á que verifiquen sus pagos en dicho plazo.

Lo que hago público para co-nocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros interesados.

Villavieja del Cerro á 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Eustaquio Cano Olivares.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen dere-cho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, forma-das en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Gallegos de Hornija.

Concejales,

D. Lino Casasola

» Benjamín Rodriguez

- D. Federico García
 > Francisco Mangudo
 > Damian Casares
 > José Gonzalez

Mayores contribuyentes.

- D. Sandalio García
 > Niceto García
 > Manuel Colomo
 > Mariano Gonzalez
 > Eleuterio Casares
 > Vicente Rodriguez
 > Maximiano Muelas
 > Damian Izquierdo
 > Manuel Morehon
 > Filiberto Calvo
 > Lorenzo Izquierdo
 > Meliton Herreras
 > José Martín
 > Francisco Martín Gonzalez
 > Martín García
 > Bibiano Alvarez
 > Bonifacio García
 > Julian Salgado
 > Aurelio Mangudo
 > Agapito Celemin
 > Teodoro Pedro San José
 > Santos San José
 > Esteban Gonzalez
 > Lucas Sandoval

Valdenebro de los Valles.

Concejales.

- D. Claudio Valencia Valencia
 > Santos Argüello Nieto
 > Valentin Gil Villalba
 > Evaristo Asensio Valencia
 > Rufino Vaquero de Diego
 > Juan Gil García
 > Narciso Bermejo Rebollo

Mayores contribuyentes.

- D. Hilario Villalba Villagrà
 > Mariano Ayala Cárdenas
 > Tomás Asensio Villagrà
 > Angel Vaquero Valencia
 > Luis de la Mora Anca
 > Pablo Villalba Villagrà
 > Cecilio de Diego Vaquero
 > Francisco Ibañez Diez
 > Mariano Vaquero de Diego
 > Ruperto Valencia Asensio
 > Fernando Ayala Vaquero
 > Claudio Villalba Valencia
 > Pedro Valencia Diez
 > Felix Valencia Ayala
 > Victoriano Hernando Barco
 > Antonio Mozo Diez
 > Domingo Vaquero Rodriguez
 > Enrique Hernando Lopez
 > Aniceto Ortiz Valencia
 > Juan Vaquero Vaquero
 > Francisco Carrera Fernandez
 > Pedro Vaquero Vaquero
 > Martín Romo Alvarez
 > Ignacio Valencia Salamanca
 > Laureano Valencia Villegas
 > Simón Hernando Hernando
 > Ignacio Valencia Villegas
 > Nicolás Gutierrez Valencia

Valdestillas.

Concejales.

- D. Florencio Fadrique Fadrique
 > Inocencio Carnicero Gomez
 > Andrés Carrion Ventosa
 > Hipólito Alonso Diez
 > Pascual Leonardo Recio
 > Fortunato Carrion Jimenez
 > Domiciano Moyano Moyano
 > Martín Roman Hernandez

Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Juan Roman Recio
 > Ramon Fernandez Arias
 > Felipe Carrion Dominguez
 > Laureano Roman Recio
 > Alejandro Jimenez Gonzalez
 > Pedro Martinez Carretero
 > Facundo Extremo Mena
 > Julian Hernandez Fadrique
 > Inocencio Pedrero Leonardo
 > Cándido Gamarra García
 > Manuel Perez Casero
 > Dionisio Cantalapiedra Leonardo
 > Antonio Gonzalez Alonso
 > Heron Esteban Sanz
 > Maximino Roman Barcenilla
 > Mariano Dominguez García
 > Mariano Esteban García
 > Patricio Sanz Catalina
 > Isidoro García Juarez
 > Pedro Carrion Dominguez
 > Gregorio Gil Jimenez
 > Wenceslao Berrocal Agreda
 > Vicente Leonardo Carrion
 > Bonifacio Recio Esteban
 > Enrique Alvarez Sanz
 > Patricio Esteban Sanz
 > Eugenio Villarreal Gonzalez
 > Mauricio Puras Conde
 > Gumersindo Martín Puentes
 > Luis Dominguez García
 > Benjamin Escudero Esteban
 > Marcelino Sigüenza Palacios
 > Aureliano Esteban García
 > Simeon Recio Leonardo
 > Antonino Mendez Martín
 > Mariano Alvarez García

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.223.

Granja-Escuela práctica de Agricultura de Valladolid

Escuela de Peritos Agrícolas.

Convocatoria á exámenes de ingreso.

En cumplimiento á lo preceptuado en la legislación vigente se convoca á exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la Secundaria (Agrícola), y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico práctica. Durará dos años ó cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen á los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola

se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 Rael decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer á las provincias que abarca la Region.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser Español.
 B) Tener 16 años cumplidos.
 C) Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defectos físicos que dificulten el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
 D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante el Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguiente:

Gramática Castellana,
 Geografía General y de Europa
 Elementos de Matemáticas, (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría), y
 Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid* fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores.)

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación á tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá á este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918. (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en

el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela, durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar á la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once á trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes en la materia de que se trate, solicitando previamente por escrito, dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes á juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid 13 de Marzo de 1921.
 —El Ingeniero Director, *Carmelo Benaiges*.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

QUINTAS

REVISTA Y MODELACION
 PARA INFORMES Y PEDIDOS

GERARDO PAREDES

OFICIAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE
 RECLUTAMIENTO.

Imprenta del Hospicio provincial